

ACTA NUMERO VEINTICUATRO: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las once horas del día catorce de octubre de dos mil veinte. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de Aprobación de Carpeta Técnica del Proyecto: Equipamiento de Pozo en Caserío El Castaño, Construcción de Línea de Impelencia y Sistema de Rebombeo, para abastecer de agua potable, a través de cantareras, a familias de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel – Realización \$ 178,476.50, Carpeta Técnica \$ 8,031.44 y Supervisión \$ 11,600.97; 5- Acuerdo de Aprobación de Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Obra de Paso en Caserío Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel – Realización \$ 47,715.85, Carpeta Técnica \$ 2,147.21 y Supervisión \$ 3,340.11; 6- Acuerdo de aprobación de los Términos de Referencia para la realización del Proyecto: Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Tramo de Calle de Caserío El Carao, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 7- Acuerdo, para el establecimiento de una cervecería, en Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, solicitud realizada por el señor Elmer Norberto Navarro Hernández; 8- Varios y 9- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos

siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Equipamiento de Pozo en Caserío El Castaño, Construcción de Línea de Impelencia y Sistema de Rebombeo, para abastecer de agua potable, a través de cantareras, a familias de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de ciento setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis dólares cincuenta centavos (\$ 178,476.50), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Administración, el cual requerirá de los servicios de supervisión, que asciende a once mil seiscientos dólares noventa y dos centavos (\$ 11,600.97), y el valor de formulación de la Carpeta Técnica, asciende a ocho mil treinta y un dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 8,031.44); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto:

Construcción de Obra de Paso en Caserío Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de cuarenta y siete mil setecientos quince dólares ochenta y cinco centavos (\$ 47,715.85), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, el cual requerirá de los servicios de supervisión, que asciende a tres mil trescientos cuarenta dólares once centavos (\$ 3,340.11), y el valor de formulación de la Carpeta Técnica, asciende a dos mil ciento cuarenta y siete dólares veintiún centavos (\$ 2,147.21); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo en uso de sus facultades, por mayoría acuerda aprobar los Términos de Referencia, para la realización del proyecto: Construcción de Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Tramo de Calle de Caserío El Carao, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, proyecto que se llevará a cabo bajo la modalidad de Libre Gestión; así mismo acuérdase autorizar, al Ingeniero Fidel Omar García Campos, Jefe de la UACI, para que inicie los procesos de Ley correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores y José Francisco Pereira Nolasco, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto Comuníquese. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por el señor Elmer Norberto Navarro Hernández, portador de su

Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por medio del cual solicita se le brinde permiso y autorización para el establecimiento y funcionamiento de una Cervecería, que estará ubicada en su casa de habitación situada en Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; por mayoría acuerda otorgar la autorización al señor Navarro Hernández, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y procesos establecidos en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, así como la respectiva inscripción en la misma; comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y nueve dólares (\$ 339.00), que se cancelarán a la Empresa SEDICE, S.A. de C.V.; por los servicios de publicidad mediante cuatrocientos sesenta y ocho mensajes, enlaces sobre actividades oficiales y entrevistas realizadas al señor Alcalde, espacios mediante los cuales se informa a la población de las actividades, programas y proyectos realizados por la Municipalidad, trasmisión efectuada a través de Radio Litoral 92.5 FM, durante el mes de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos treinta y nueve dólares un centavo (\$ 539.01), que se cancelarán al señor Salomón Himede Martínez, propietario de la Estación de Servicio Uno El Cuco, por el suministro de combustible diesel, para su utilización con la maquinaria del MOP, que se encuentra trabajando en la realización del proyecto: Conformación, Balastado Parcial, Compactación de superficie de rodamiento y colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente ruta: Calle

Rural La Estrechura, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida). Convenio establecido con el MOP. Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de diez dólares cinco centavos (\$ 10.05), que se cancelarán al señor Salomón Himede Martínez, propietario de la Estación de Servicio Uno El Cuco, por el suministro de combustible diesel, para su utilización en el generador de energía eléctrica que se empleará en la realización de trabajos que forman parte de la reconstrucción de Muro Perimetral de Cementerio Uno (Cementerio viejo), que resultó dañado por los derrumbes ocasionados por la tormenta Amanda, pago que forma parte de la realización del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la Tormenta “Amanda”. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos noventa y tres dólares (\$ 2,993.00), de la cuenta Rehabilitación de Infraestructura Afectada por la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor Luis Ángel Jiménez Benítez, propietario del negocio denominado Ferretería Luis, por la compra de cemento utilizado en los trabajos de reparación de infraestructuras dañadas por la tormenta “Amanda”. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta un dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 51.45), que se cancelarán a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick; por el

suministro de productos básicos, que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos económicos, del señor Efraín Contreras, quien falleció el día veinticuatro de abril del presente año, y residía en Cantón San Pedro de esta jurisdicción; colaboración que se brinda teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cuatro dólares veinticinco centavos (\$ 54.25), que se cancelarán a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick; por el suministro de productos básicos, que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos económicos, del señor José Alexis Álvarez Ramírez, quien falleció el día tres de mayo del presente año, y residía en el Barrio San Antonio de esta ciudad; colaboración que se brinda teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos cuarenta y un dólares veinticinco centavos (\$ 1,541.25), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de artículos de limpieza para su uso en la municipalidad. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad

de quinientos dólares (\$ 500.00), de la cuenta Rehabilitación de Infraestructura Afectada por la Tormenta “Amanda”; que se cancelarán al señor Yimer Yonatan Vigil Lovo, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de construcción de pretil sobre muro de mampostería de piedra (45 metros lineales), trabajos que forman parte de la reconstrucción de Muro Perimetral de Cementerio Uno (Cementerio viejo), que resultó dañado por los derrumbes ocasionados por la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de enero, julio, agosto y septiembre del presente año, a la joven Emérita Damaris Arévalo Quintanilla, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Laboratorio Clínico, en la Universidad Andrés Bello, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020, ya que tiene que cancelar gastos propios de sus estudios académicos, que se han mantenido a pesar de la pandemia por COVID-19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Veintitrés, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos dólares (\$ 1,300.00), que se cancelarán al Licenciado Alberto Javier Zavala Serrano, por los servicios de Actualización de los Registros de Contabilidad en SAFIM, de la Alcaldía Municipal de Chirilagua departamento de San Miguel; pago que corresponde a los meses de

enero y febrero 2018 (meses cerrados contablemente). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cuarenta y cinco dólares (\$ 545.00), que se emplearán en el pago al señor Gregorio Ismar Pacheco Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro de arena de río, mediante tres viajes (de 4M³, cada uno) y por el suministro de arena de mina, mediante dos viajes (de 4M³, cada uno), materiales que se emplearán en la construcción de pretil de bloque y Muro de Retención de Cementerio Uno (Cementerio viejo), que resultó dañado por los derrumbes ocasionados por la tormenta Amanda, pago que forma parte de la realización del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la Tormenta “Amanda”. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veinte dólares (\$ 420.00); de la cuenta Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda”, que se emplearán en el pago al señor Walter Antonio Cruz Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro de piedra, mediante tres viajes (de 4M³, cada uno) la cual ha sido requerida para los trabajos de construcción de Muro de retención (Perimetral) de Cementerio Uno (Cementerio viejo), que resultó dañado por las afectaciones de la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de

Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dieciséis dólares sesenta y ocho centavos (\$ 216.68), que se cancelaran al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los trabajos de reparación del Camión Sterling Placas C-100375: Reparación de tornillo especial para el chamber dañado, reparación de espejo, revisión de pulpo intermedio, reparación de manguera intermedia, cambio de membrana chamber derecho eje trasero, cambio de chamber izquierdo eje trasero y reconstrucción de dos maxis, vehículo propiedad de la Municipalidad y que se requiere en buen estado para la recolección y desalojo de desechos sólidos; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO**

DIECIOCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares (\$ 55.00), que se cancelarán al señor Juan Antonio Chica Antonio, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de productos de primera necesidad que se brindaran a la familia de escasos recursos, de la señora Vilma Zúniga Guevara, quien falleció el día siete de octubre y residía en Caserío El Barrial de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, colaboración que se brinda teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese.

NUMERO DIECINUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dieciséis dólares sesenta y siete centavos (\$ 616.67), que

se cancelarán al señor Rigoberto López Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicios de construcción de muro de mampostería de piedra 10.6 metros lineales (18.50 m³) por los daños provocados en la tormenta Amanda en el Cementerio #1 de la ciudad de Chirilagua, pago que forma parte de la realización del proyecto: Rehabilitación de infraestructura afectada por la Tormenta Amanda. Comuníquese.

NUMERO VEINTE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por el suministro de materiales y herramientas que fueron empleados en la ejecución del Proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo,

de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán al señor José Alcides Castillo García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los trabajos de colocación de postes de concreto y malla ciclón en terreno donde se encuentra el tanque de captación de agua; trabajos que formaron parte de la realización del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta

número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos sesenta y seis dólares setenta centavos (\$ 2,966.70), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de Materiales y Herramientas para construcción, que se requieren para la reconstrucción de Muro Perimetral de Cementerio Uno (Cementerio viejo), que resultó dañado por los derrumbes ocasionados por la tormenta Amanda, pago que forma parte de la realización del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la Tormenta “Amanda”. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta dólares (\$ 280.00), que se emplearán en el pago al señor José Walter Duran Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro de piedra, mediante cuatro viajes (de 2M³, cada uno) material que se empleará en la construcción de Muro de Retención de Cementerio Uno (Cementerio viejo), que resultó dañado por los derrumbes ocasionados por la tormenta Amanda, pago que forma parte de la realización del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la Tormenta “Amanda”. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se cancelarán a la señora Mariana Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por alquiler de terreno utilizado para el resguardo y parqueo de

la maquinarias y vehículos de esta alcaldía correspondiente a los meses de septiembre y octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y ocho dólares cincuenta centavos (\$ 38.50), que se cancelarán a la señorita Estefanny Lizbeth Amaya Rivera, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de catorce almuerzos con refresco, que se brindarán a los miembros del Concejo, Personal de la Municipalidad y miembros de Oxfam, Pro vida y CORDES, durante la reunión que sostendrán el dieciséis de octubre, con el objetivo de coordinar esfuerzos para brindar ayuda humanitaria a familias afectadas por la tormenta “Amanda”. Comuníquese.

NUMERO VEINTISEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y cinco dólares (\$ 65.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte para el traslado de personas de escasos recursos, afectadas por la tormenta “Amanda”, desde Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera hacia esta ciudad, las cuales serán beneficiadas por la organización Pro Vida, para la entrega de una ayuda económica y kit de higiene, entrega que se llevará a cabo el día veinte de octubre del presente año. Comuníquese.

NUMERO VEINTISIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se utilizarán en el pago al señor Julio

Alberto Orellana Coreas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte para el traslado, mediante dos viajes, de personas de escasos recursos, afectadas por la tormenta “Amanda”, desde Cantón Chilanguera hacia esta ciudad, las cuales serán beneficiadas por la organización Pro Vida, para la entrega de una ayuda económica y kit de higiene, entregas que se llevarán a cabo los días dieciséis y diecinueve de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares setenta y cinco centavos (\$ 35.75), que se cancelarán a la señorita Estefanny Lizbeth Amaya Rivera, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de trece almuerzos con refresco, que se brindarán a los miembros de la Comisión Municipal de Protección Civil, Concejo Municipal y Empleados que sostendrán una reunión el día veintiuno de octubre del presente año, para tratar temas de importancia relacionados con la pandemia causada por el COVID 19 y las medidas a implementar para evitar su propagación. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), de la cuenta del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda”, que se cancelarán al personal que se encuentra laborando (del 12 al 25 de octubre), realizando la construcción de pretil de bloque sobre muro perimetral en Cementerio Municipal Número Uno, el cual se está reconstruyendo debido a los daños ocasionados por la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diecisiete dólares setenta y ocho centavos (\$ 117.78), que se cancelarán al señor Wilian Balmoris Campos Córdova, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la construcción de pretil sobre muro de mampostería de piedra (10.6 metros lineales), trabajos que forman parte de la reconstrucción de Muro Perimetral de Cementerio Uno (Cementerio viejo), que resultó dañado por los derrumbes ocasionados por la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00), que se emplearán en el pago a la Empresa Construcción y Supervisión de Obras Civiles, S.A. de C.V.; por el alquiler de camión cisterna, que fue utilizado para suministrar agua potable, durante diez días, a habitantes de las diferentes comunidades del Municipio, que no cuentan con el servicio de agua, durante el período comprendido del 14 al 25 de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil setecientos setenta y siete dólares ochenta (\$ 2,777.80), de la cuenta Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor Alberto Milciades López Arévalo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en concepto de primer pago por los servicios de Mano de Obra, empleados

en la Construcción de Viviendas a Familias Afectadas por la Tormenta Amanda. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Club Deportivo Roble de esta ciudad, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol que llevarán a cabo el día dos de noviembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Carlos Alexander Maravilla Chicas, portador de su Documento Único de Identidad número 04964292-0 y NIT número 1206-040294-101-2, Secretario del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y cuatro dólares ochenta y seis centavos (\$ 464.86), que se emplearán en el pago a la Dirección General de Tesorería; por los derechos de Circulación (once refrendas) y Tarjeta de los diferentes vehículos automotores propiedad de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y cinco

dólares (\$ 85.00) de la cuenta Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19; que se cancelarán a la señora Yessica Areli Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de cien refrigerios (panes con pollo y refrescos), que se brindarán a los asistentes a la reunión informativa con miembros de ADESCOS y Líderes de la Comunidad, que sostendrá el señor Alcalde en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad el día veintiuno de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, considerando: 1) Que se están ejecutando obras que forman parte del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda”, 2) Que el proyecto una prioridad para resolver y solventar las afectaciones causadas por la tormenta Amanda en el Municipio; 3) Que los trabajos y acciones realizadas constituyen un beneficio para la población; 4) Que es necesario garantizar los recursos para financiar el pago de las obras que forman parte del proyecto citado en el numeral 1 del presente acuerdo; en ese sentido y por lo antes expuesto el Concejo, POR MAYORÍA acuerda: a) Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que deposite a la cuenta denominada: Fondos para Atención a Emergencias por COVID-19 y Tormenta “Amanda”, la cantidad de quince mil dólares (\$ 15,000.00), recursos que trasladará, de las cuentas de los proyectos: Recuperación Económica de los sectores afectados por COVID-19, la cantidad de cinco mil dólares (\$ 5,000.00); Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, la cantidad de siete mil dólares (\$ 7,000.00) y Asistencia a los hogares afectados por la Tormenta “Amanda”, cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00); b) Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que una vez haya realizado los traslados citados en el literal anterior; erogue de la cuenta Fondos para Atención a Emergencias por COVID-19 y Tormenta “Amanda”; la cantidad de quince mil dólares (\$ 15,000.00), que deberá depositar a la cuenta del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda”. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María

Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto.

NUMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se emplearan en el pago al señor José Francis Castellón Palacios (Servicios G & J), quien ha presentado el Informe Número Doce: Informe Final como Asistente Municipal, en la ejecución del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a el Salvador.

Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos dólares (\$ 1,300.00), que se emplearan en el pago al señor Sergio de Jesús Vásquez De la O (Consultoría Empresarial), por la presentación del Informe Número Doce: Informe Final, lo cual forma parte de sus obligaciones como Técnico Municipal, durante la realización del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a el Salvador. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Veintiuno, de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de nueve mil novecientos dos dólares cincuenta y siete centavos (\$ 9,902.57), que se cancelarán a la Empresa CONYSOC, S.A. de C.V., en concepto de Liquidación, por la realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Española, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo,

considerando que a la fecha no se han recibido las cuotas del FODES asignadas a la Municipalidad (desde la que corresponde el mes de junio del presente año), razón por la cual, el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) no ha podido realizar los descuentos pertinentes del FODES 25%, a favor de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CHAPARRASTIQUE (AMC), tal como se estableció en el acuerdo número Dieciséis, asentado en el Acta Número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte; cuota que asciende a la cantidad de novecientos sesenta y dos dólares quince centavos (\$ 962.15), y teniendo en cuenta que es necesario brindar al menos el pago de una cuota a la asociación, ya que el ser miembro de la misma constituye una obligación para la Municipalidad, la cual se debe honrar con el objetivo que la misma pueda hacer frente también a sus obligaciones y funcionamiento, lo cual es financiado con los recursos que le aportan las Municipalidades miembros; en ese sentido y por lo antes expuesto, el Concejo en uso de sus facultades por mayoría acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue de la cuenta del FODES 25%, la cantidad de novecientos sesenta y dos dólares quince centavos (\$ 962.15), que se cancelarán a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CHAPARRASTIQUE (AMC), monto que corresponderá a la cuota del mes de junio a favor de la asociación; así mismo acuérdate autorizar a la Tesorera, para que realice las gestiones pertinentes con Tesorería de ISDEM, para que no descuente el valor antes citado del valor del FODES 25%, que corresponderá entregar a la Municipalidad del mes de junio del presente año, cuando el Ministerio de Hacienda traslade los fondos a la referida institución. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo en uso de sus facultades, POR MAYORIA acuerda autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que de la cuota mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), asignada al Municipio de Chirilagua, que

corresponde al mes de junio de dos mil veinte, y específicamente del veinticinco por ciento del FODES, destinado para gastos de funcionamiento, no descuenta la cuota correspondiente al mes de junio de dos mil veinte, que asciende a la cantidad de novecientos sesenta y dos dólares quince centavos (\$ 962.15), a favor de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CHAPARRASTIQUE (AMC), ya que dicho monto será cancelado con recursos del FODES 25%, que a la fecha posee la Municipalidad. Cabe mencionar que el presente acuerdo solo modifica el descuento a favor de la AMC, correspondiente al mes de junio, por lo que se autoriza al ISDEM, para que continúe descontando a partir de la cuota correspondiente al mes de julio y hasta el mes de diciembre de dos mil veinte, la cantidad de novecientos sesenta y dos dólares quince centavos (\$ 962.15), mensualmente, a favor de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CHAPARRASTIQUE (AMC). Notifíquese y remítase el presente acuerdo a la Tesorera Municipal y a Tesorería de ISDEM, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto.

NUMERO CUARENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Club Deportivo Tierra Blanca F.C. de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, para poder cancelar gastos relacionados con el torneo de fútbol que llevarán a cabo el día dos de noviembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Kelvin Enoc Hernández Merino, portador de su

Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, Presidente del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos ochenta y dos dólares setenta centavos (\$ 482.70), que se cancelarán al señor Salomón Himede Martínez, propietario de la Estación de Servicio Uno El Cuco, por el suministro de combustible diesel, para su utilización con la maquinaria del MOP, que se encuentra trabajando en la realización del proyecto: Conformación, Balastado Parcial, Compactación de superficie de rodamiento y colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente ruta: Calle Rural La Estrechura, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida). Convenio establecido con el MOP. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cuatro dólares (\$ 244.00), que se emplearán en el pago a la Empresa ASAL, S.A. de C.V.; por el servicio de alojamiento para realización de taller al cual asistirán Promotores de Mejoramiento de Vida del 03 al 05 de noviembre del presente año, servicio que incluye alojamiento (dos días) y alimentación (tres días), para cuatro personas; pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos diecinueve

dólares noventa y cinco centavos (\$ 419.95), que se emplearán en el pago a la Empresa Distribuidora del Caribe, S.A. de C.V.; por la compra de equipo y materiales para su utilización en los talleres de elaboración de jabones y elaboración de alcohol gel, que impartirán los promotores del programa Mejoramiento de Vida; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano